

GUIA: ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS



OFICINA ASESORA DE PLANEACION

La rendición de cuentas como expresión del control social comprende acciones de petición de información, diálogo e inventivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos –entidades- ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Busca transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno¹.

¹ Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano (2015), versión 2. Presidencia de la Republica, Departamento administrativo de la función pública y Departamento Nacional de Planeación. Pdf. Versión online disponible en: <http://www.anticorrupcion.gov.co/SiteAssets/Paginas/Publicaciones/estrategias-construccion-plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</small> <small>Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL		
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
GUÍA: ESTRATEGIA PARA LA RENDICION DE CUENTAS			
CÓDIGO:	IDPAC-PE-OT-03	VERSIÓN	1
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Mónica Peinado	Willington Granados Herrera	Verónica Basto Méndez	
Contratista	Contratista	Jefe Oficina	
Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	
FECHA	FECHA	FECHA	
26/10/2016	29/10/2016	29/10/2016	

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO – DESCRIPCIÓN
01	29/10/2016	Versión Inicial

CONTENIDO

1. CONCEPTOS BÁSICOS
2. OBJETIVO GENERAL.
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
4. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL INSTITUTO DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
5. MARCO NORMATIVO.
6. DEFINICIÓN DE ACCIONES PARA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS – COMPONENTES

1. CONCEPTOS BÁSICOS

En términos políticos y de la estructura del Estado, la rendición de cuentas es el conjunto de estructuras (conjunto de normas jurídicas y de instituciones responsables de informar, explicar y enfrentar premios o sanciones por sus actos), prácticas (acciones concretas adelantadas por las instituciones, los servidores públicos, la sociedad civil y la ciudadanía en general) y resultados (productos y consecuencias generados a partir de las prácticas) mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos (Schedler 2004; Grant y Keohane 2005)²”.

Lo anterior mediante un proceso permanente de interacción con las diferentes instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil, y la ciudadanía en general. Procesos que tienen la finalidad de la búsqueda de instituciones transparentes, adopción de principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia en la gestión de la administración pública.

2. MARCO NORMATIVO³

- ❖ Constitución Política, Artículo 23: “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la Entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal”.

Art.74 “Derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos”.

Art.209 “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- ❖ Decreto 1 de 1984: Código Contencioso Administrativo. Regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones.
- ❖ Decreto 3851 de 2006: Sobre la información oficial básica define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la creación de un portal de difusión.
- ❖ Decreto Número 4110 de 2004: Por el cual se reglamenta la ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

² Documento Conpes 3654 de 2010

³ Textos tomados del documento CONPES 3654. – Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, 2010, Página 70.

- ❖ Decreto Número 2482 de 2012: Modelo Integrado de Planeación y Gestión cumplimiento a la política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano.
- ❖ Decreto Número 2641 del 17 de Diciembre de 2012: “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- ❖ Ley 57 de 1985: contiene las principales disposiciones en materia de publicidad y acceso a los documentos públicos. Es la única norma que recopila de alguna manera estos temas.
- ❖ Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Considera obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, planeación y seguimiento y establece un Consejo Nacional de Planeación, que incluye participantes de organizaciones sociales.
- ❖ Ley 190 de 1995: el Estatuto Anticorrupción tiene aspectos de publicidad, atención al ciudadano, difusión y sanciones para quienes nieguen la información al público.
- ❖ Ley 489 de 1998: sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social. Art. 32 y 33 “todas las entidades y organismos de la administración tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión”, de igual forma podrán convocar audiencias públicas para discutir lo relacionado con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad”.
- ❖ Ley 734 de 2002: Código disciplinario, en el cual se establecen los deberes de los servidores públicos. En particular, respecto de la información se precisan las siguientes obligaciones: custodia, uso de los sistemas de información disponibles, publicación mensualmente los informes que se generen sobre la gestión y respuesta a los requerimientos de los ciudadanos.
- ❖ Ley 962 de 2005: (anti-trámites); establece que “todos los organismos y entidades de la Administración Pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por medio telefónico o por correo. Información actualizada sobre normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios; trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los proceso de rendición de cuentas (art.8).
- ❖ Ley 1474 de 2011: Dice que Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- ❖ Ley 1757 de 2015: Por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

❖ Departamento Administrativo De La Función Pública:

- Guía Participación de la Ciudadanía en Procesos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública. Bogotá, D. C., junio 15 de 2006. Editorial Imprenta Nacional de Colombia.
- Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la Ciudadanía. Bogotá. C., mayo de 2005.
- Manual Único de Rendición de Cuentas (2014), comité de apoyo técnico de la política de rendición de cuentas. Presidencia de la Republica, Departamento administrativo de la función pública y Departamento de Planeación Nacional.

3. OBJETIVO GENERAL

Generar a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados mecanismos de información, explicación y confrontación sobre los actos realizados por la Entidad a otras instituciones públicas, organismos internacionales, ciudadanos y sociedad civil. Lo anterior facilitando el derecho al control social y la vigilancia ciudadana, alienado a los principios de transparencia de la gestión de la administración pública, buen gobierno, eficiencia, eficacia y anticorrupción.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar a conocer a la ciudadanía en general la estructura, prácticas, actividades, estrategias y resultados de los procesos misionales de la Entidad (*promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente e Inspección, vigilancia y control de las organizaciones comunales*), por medio de los diferentes mecanismos que se definan dentro de la estrategia de rendición de cuentas.
- Mejorar atributos de la información que se entrega a los ciudadanos
- Fomentar el dialogo y la retroalimentación
- Generar incentivos para rendir cuentas y pedir cuentas
- Promover desde el Instituto de Participación y Acción Comunal mecanismos y escenarios de diálogo entre otras instituciones públicas, organismos internacionales, ciudadanos y sociedad civil
- Proveer información comprensible, actualizada, oportuna y completa.
- Generar una cultura de rendición de cuentas al interior del Instituto.
- Identificar acciones y oportunidades de mejora para la gestión del Instituto a partir de diferentes prácticas de rendición de cuentas.

5. COMPONENTES DE LA RENDICION DE CUENTAS

Información: se refiere a la información, presentación de datos y contenidos sobre la gestión, los resultados de esta y el cumplimiento de las metas misionales asociadas con el Plan de Desarrollo Distrital y Plan Nacional de Desarrollo. Esta información, datos y contenidos deben cumplir el principio de calidad y lenguaje claro para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

Dialogo: Se refiere a los diferentes espacios de participación que propicia el instituto para proporcionar información a los diferentes grupos de interés (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales o por medio de nuevas tecnologías). Así mismo se constituye como un espacio en cual el Instituto responde ante inquietudes de la ciudadanía sobre su gestión, acciones y decisiones

Incentivos: Se refiere a las acciones que realizara el instituto con el objetivo de reforzar e incentivar el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia los diferentes procesos de rendición de cuentas. Este componente está orientado a motivar e interiorizar la cultura de rendición de cuentas al interior del instituto.

6. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL INSTITUTO DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Balance de debilidades y fortalezas internas sobre las acciones de rendición de cuentas adelantadas en el año anterior.

Tabla No 1. DOFA - INSTITUTO DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Fortalezas	Acciones de mejora
Por la naturaleza del IDPAC se tiene constante relacionamiento con los diferentes grupos de interés.	No se contaba con una estrategia articulada de rendición de cuentas.
Por la naturaleza del IDPAC se generan de manera permanente diferentes espacios de participación y dialogo con los diferentes grupos de interés.	Presentar información relacionada con las oportunidades de mejora.
Actualmente el IDPAC cuenta con una estrategia de articulación territorial lo que permite llegar a comunidades que eran de difícil acceso.	Presentar respuesta de las posibles solicitudes y/o requerimientos por parte de los diferentes grupos de interés.
La entidad de manera permanente está comunicando información a sus grupos de interés así como sobre los mecanismos de participación	Involucrar más al ciudadano en la etapa de definición de la metodología y planeación de la estrategia de rendición de cuentas.
	Fortalecer el uso de los resultados obtenidos en la consulta previa.
	Definir planes de mejoramiento producto de las acciones preventivas, correctivas o de autoevaluación producto de los ejercicios de rendición de cuentas.
	Fortalecer el seguimiento y evaluación a las acciones de mejora producto de los ejercicios de rendición de cuentas.
	Presentar información comprensible para los diferentes grupos de interés.
	A la fecha no se cuentan con proceso de evaluación y seguimiento hacia las actividades definidas como rendición de cuentas

7. DEFINICION DE ACCIONES PARA LA EFECTIVA RENDICION DE CUENTAS – COMPONENTES

7.1 Mejorar atributos de la información que se entrega a los ciudadanos

Información: La Entidad pone a disposición de todos los ciudadanos y demás grupos de interés los documentos e información que dan cuenta de la gestión del IDPAC, desde la planeación, gestión, hasta el control y evaluación de los resultados se publican de manera permanente en la página web.

La documentación a que esto se refiere se presenta en estadísticas, procesos, procedimientos, manuales, información de interés, reportes, informes entre otros. En términos de los componentes que actualmente se reportan se encuentran:

Presupuesto.	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha.
		Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.	Comparativo (agregado) con respecto al mismo período del año anterior.
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	

Cumplimiento De metas.	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia.
	Programas y proyectos en Ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignent los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha

Gestión.	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica, a la fecha
	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación
Contratación.	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación.
	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado

Impactos de la Gestión.	Cambios en el sector o en la población Beneficiaria	a partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.	Información sobre la mejora de la condición de bienestar general de los ciudadanos.
Acciones de mejoramiento de la Entidad.	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

Para tal efecto la Entidad desarrolla, publica y socializa en un espacio exclusivo en la intranet denominada "transparencia" la siguiente información de interés general de manera oportuna y permanente: ⁴

- Plan de Acción Anual:
- Estados financieros
- Ejecución de reservas presupuestas
- Estado de resultados
- Informe de gestión
- Balances sociales

⁴ Esta información puede ser consultada en:
http://participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2602:transparencia-y-acceso-a-informacion-publica&catid=513:comunidades

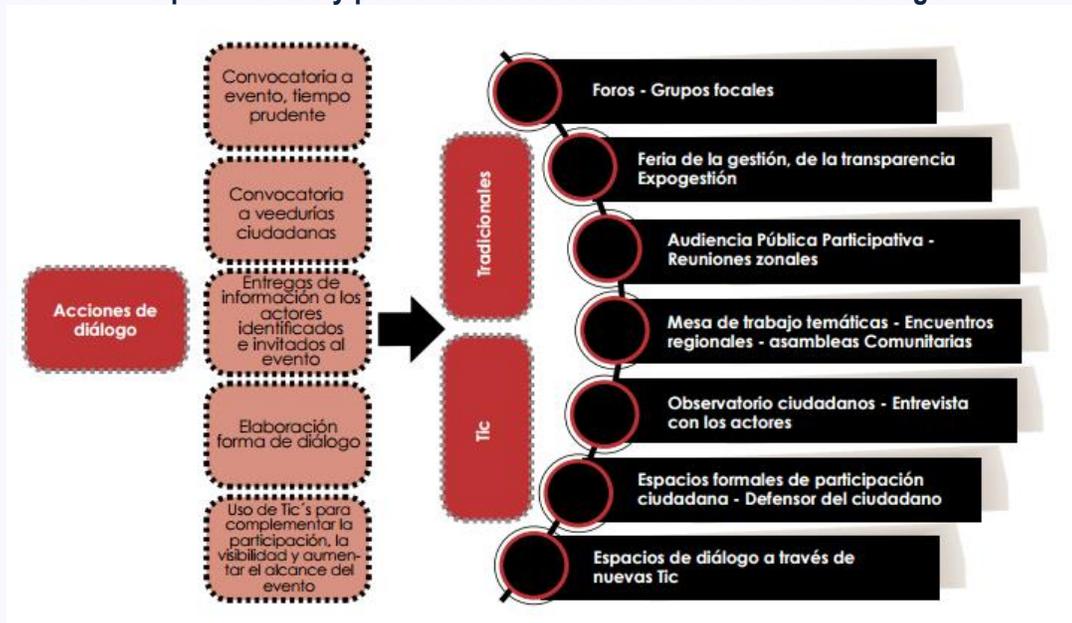
- Informe pormenorizado de control interno
- Plan de compras y contratación
- Plan de mejoramiento interno
- Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas
- Informes y Planes de mejoramiento de Contraloría
- Plan Estratégico Institucional
- Informe de PQR
- Informe de Gestión Atención al Ciudadano enero a marzo de 2016

7.2 Fomentar el Dialogo y la Retroalimentación

7.2.1 Participación ciudadana

Los mecanismos para incentivar dialogo con los diferentes grupos de interés incluyen en forma simultánea jornadas presenciales con la ciudadanía y el uso de las tecnologías de la información como se muestra a continuación

Grafica No. 1 Requerimientos y posibilidades de acciones del elemento diálogo.



Fuente: DNP - Manual Único de Rendición de Cuentas (2014)⁵

Para lo anterior, el IDPAC desarrollo la política de comunicación de desarrollo comunitario - **Decreto 150**: El cual tiene como objetivos primordiales fortalecer y consolidar los procesos, espacios y medios de comunicación comunitarios que permitan la promoción de la identidad local, la información y socialización de los intereses

⁵ Manual Único de Rendición de Cuentas (2014), comité de apoyo técnico de la política de rendición de cuentas. Presidencia de la Republica, Departamento administrativo de la función pública y Departamento de Planeación Nacional. Tomado de: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>

comunes de la población, desde los barrios, las UPZ, localidades, comunidades, organizaciones y movimientos sociales, sectores, y grupos poblacionales.

De igual forma el Instituto ha dispuesto una figura denominada **defensor del ciudadano IDPAC**.

Figura No. 2 Defensor del Ciudadano IDPAC



El Defensor del Ciudadano del IDPAC

El Defensor del Ciudadano del IDPAC, es quien dispone de las medidas administrativas pertinentes a garantizar la efectiva prestación de los servicios a la ciudadanía.

¿Cuándo se acude al Defensor de Ciudadano?

Cuando el ciudadano ya haya acudido a la Entidad sin haber obtenido respuesta o, que habiéndola tenido no es satisfactoria. También cuando quiera formular recomendaciones, sugerencias y propuestas a la entidad.

Funciones del Defensor del Ciudadano del IDPAC

- Garantizar la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la entidad u organismo distrital, así como el cumplimiento de la normatividad en relación con la atención y prestación del servicio a la ciudadanía, haciendo seguimiento y verificando su cumplimiento.
- Velar por la disposición de los recursos necesarios para la prestación del servicio y atención a la ciudadanía de acuerdo con lo establecido en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, que permitan el posicionamiento estratégico de la dependencia de atención a la ciudadanía en su entidad.
- Proponer y adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ciudadanía obtenga respuestas a los requerimientos interpuestos a través de los diferentes canales de interacción, en el marco de lo establecido para el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS.
- Realizar el seguimiento estratégico al componente de atención a la ciudadanía y a los planes de mejoramiento y acciones formuladas para fortalecer el servicio a la ciudadanía en su entidad.
- Velar por el cumplimiento de las normas legales o internas que rigen el desarrollo de los trámites o servicios que ofrece o presta la entidad, para dar una respuesta de fondo, lo cual no quiere decir que siempre será en concordancia a las expectativas de los ciudadanos.

IDPAC
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
EL DEFENSOR DEL CIUDADANO
ES EL DIRECTOR, ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS.

¿Cómo acudir a la Defensoría del Ciudadano del IDPAC?

Canal telefónico: 2417900/ 30 ext. 2011
 Canal presencial y escrito: carrera 30 No. 25-90 piso 14
 Canal virtual: defensordelciudadano@participacionbogota.gov.co
notificacionesjudiciales@participacionbogota.gov.co
 Horario de atención: 8:00am a 4:30pm

Fuente: Intranet de la Entidad.

7.2.2 Otros mecanismos de participación ciudadana

7.2.2.1 Rendición de cuentas: es el deber que tienen las entidades públicas y privadas de responder públicamente, ante las exigencias que hagan los diferentes grupos de interés, por el manejo de los

recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio de las funciones que les han sido delegadas (el anexo I detalla el plan de trabajo para la rendición de cuentas).

7.2.2.2 El Instituto de Participación y Acción Comunal ha puesto a disposición de sus grupos de interés los siguientes mecanismos de participación consagrados en la Ley, buscando que se conviertan en una herramienta ágil y sencilla que les permita ejercer sus derechos.

Acción de Cumplimiento: mecanismo de protección de derechos, y es común la creencia de que es el mecanismo protector por excelencia de los derechos sociales, económicos y culturales, sin embargo esta acción no es de modo directo un mecanismo de protección de derechos, sino del principio de legalidad y eficacia del ordenamiento jurídico.

Acción de Tutela: mecanismo mediante el cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos establecidos en la ley.

Rendición de Cuentas: es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Sugerencia: cualquier expresión verbal, escrita o en medio digital de recomendación entregada por el ciudadano, que tiene por objeto mejorar los servicios que presta el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, racionalizar el empleo de los recursos o hacer más participativa la gestión pública. (En un término de diez (10) días se informará sobre la viabilidad de su aplicación).

Trámite: Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud.

Con lo anterior y para tal efecto el Instituto cuenta con el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, la cual es una herramienta virtual por la cual la ciudadanía en general podrán interponer quejas, reclamos, solicitudes de información, consultas, sugerencias, felicitaciones, denuncias por corrupción, que puedan afectar sus intereses o los de la comunidad, con el objeto de que las entidades Distritales emitan una respuesta oportuna, o den inicio a una actuación administrativa según sea el caso.

Figura No. 3 Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS



Fuente: Intranet de la Entidad

7.3 Generar incentivos para rendir cuentas y pedir cuentas

Se refieren a aquellas prácticas de las entidades públicas, tanto para servidores públicos como ciudadanos, que refuerzan el comportamiento de estos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de adelantar acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos.

Los incentivos estarán orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias. La selección de las acciones del elemento incentivos dependerá de los recursos disponibles por la entidad. Así mismo, deben estar acordes con los requerimientos de las políticas de desarrollo administrativo tales como la política de Gestión del Talento Humano y la política de Eficiencia Administrativa.

Algunas de las iniciativas a implementar serán:

Capacitación a servidores públicos y a ciudadanos: es un espacio académico, de educación continua y permanente, por medio del cual la entidad refuerza su capacidad de gestión y conduce la formación de un público idóneo en la discusión de los temas naturales a su misión.

Así mismo, puede contribuir a reforzar patrones de conducta que promuevan al interior de los servidores públicos la cultura de la Rendición de Cuentas.

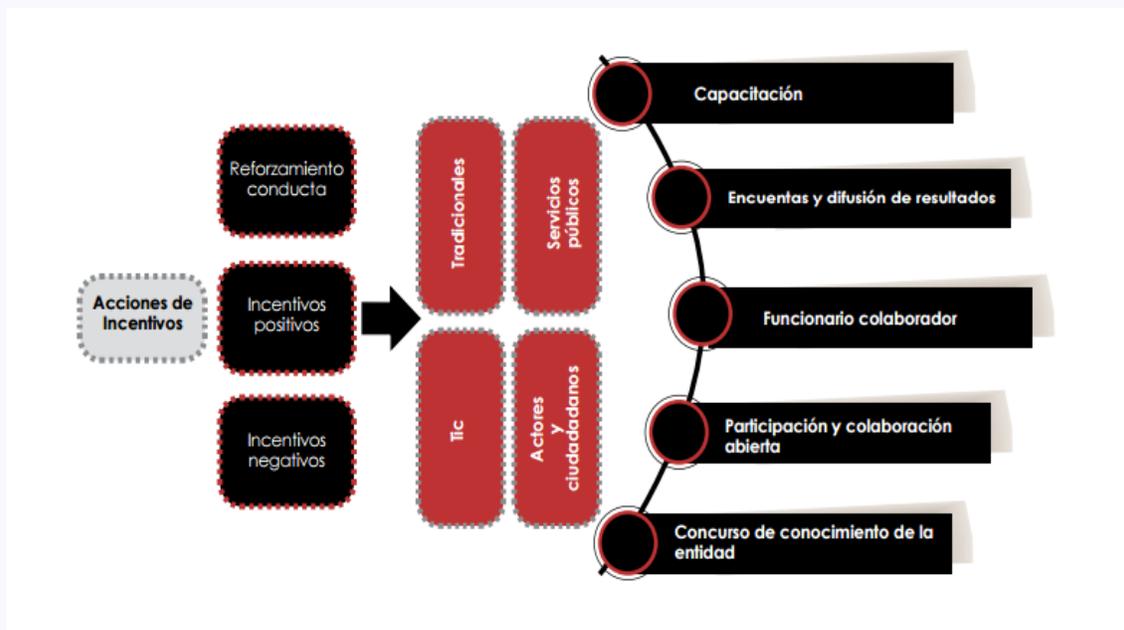
Encuestas y difusión de resultados: tienen el fin de conocer la percepción de las personas respecto a diferentes temáticas. Esta herramienta resulta de gran utilidad teniendo en cuenta la facilidad de realizar seguimiento según la periodicidad con la cual se levante la información. Junto con el proceso de análisis de resultados debe existir la voluntad para visibilizar y difundir los mismos al interior de la entidad, así como entre los actores identificados y los ciudadanos.

Funcionario colaborador: es la figura de servidores públicos como ciudadanos comunes que contribuyen a verificar de manera aleatoria las acciones de información y diálogo de los procesos de Rendición de Cuentas. Es la manera de probar internamente si los funcionarios están realizando la tarea. La idea principal es monitorear la calidad del proceso y emitir alertas tempranas en caso de encontrar acciones que deberían ser replanteadas. Los revisores deben producir informes que den cuenta de su labor y del seguimiento al proceso de Rendición de Cuentas de la entidad.

Participación y colaboración abierta: es la acción de convocar a la ciudadanía a proponer ideas y soluciones a temas concretos de la gestión pública para la rendición de cuentas a través de una invitación abierta por medio del uso de nuevas tecnologías a un grupo numeroso de ciudadanos.

Concursos de conocimiento de la entidad: es posible generar toda una ola de interés en la entidad a partir de la realización de ejercicios como concursos de conocimiento de la misma. Se debe establecer un cuestionario que fomente la navegación y la investigación por parte de los ciudadanos y de los servidores públicos de la entidad en sus múltiples espacios de información y diálogo. Así mismo, se debe establecer algún tipo de premio al ciudadano o a los ciudadanos que logren contestar acertadamente el cuestionario. De la misma manera se puede aplicar a los servidores públicos.

Gráfica No. 4 Posibilidades de acciones del elemento incentivos



Fuente: Fuente: DAFT - Manual Único de Rendición de Cuentas (2014)⁶

Actualmente desde el IDPAC, se adelantan varias iniciativas por medio de **Bogotá Abierta** que invitan a los ciudadanos a aportar ideas para resolver retos de política pública ofreciendo un espacio de diálogo e intercambio entre los autores de las ideas más votadas y las autoridades y entidades responsables del tema de política pública tratado.

⁶ Manual Único de Rendición de Cuentas (2014), comité de apoyo técnico de la política de rendición de cuentas. Presidencia de la Republica, Departamento administrativo de la función pública y Departamento de Planeación Nacional. Tomado de: <http://www.anticorrupcion.gov.co/Documents/Publicaciones/ManualRendicionCuentas.pdf>

Algunos de estos espacios son:



¿Para ti qué es calidad de vida?

☀️ 348

5 días



¿Cuál es tu lugar favorito de Bogotá y por qué?

☀️ 117

5 días



¿Cuál es el lugar que menos te gusta de Bogotá y por qué?

☀️ 163

5 días

Fuente: Bogotá Abierta



¿Qué valoras del lugar donde vives o donde pasas la mayor parte del tiempo?

☀️ 80

5 días



¿Qué actividades te gusta que se lleven a cabo en el lugar donde vives o donde pasas la mayor parte del tiempo?

☀️ 46

5 días



¿A cuál espacio en Bogotá le darías un uso alternativo y por qué?

☀️ 130

5 días

Fuente: Bogotá Abierta

ANEXO I

Plan de trabajo para la rendición de cuentas

Alistamiento Institucional

Este alistamiento hace necesario que el Instituto:

- a) Conforme un comité de rendición de cuentas en el cual deben participar la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, proceso de Comunicación Estratégica y proceso de Atención al Ciudadano. Lo anterior para que desde sus funciones cada área aporte a la organización y ejecución de la audiencia pública.
- b) Buscar y organizar los contenidos mínimos para la rendición de cuentas, esto también incluye información sobre peticiones, quejas, reclamos y sugerencias recibidos.
- c) Diseñar estrategias de comunicación para garantizar la interlocución de doble vía con la ciudadanía
- d) Elaboración de un plan de acción con actividades, recursos y responsables para desarrollar el proceso de rendición de cuentas
- e) Caracterización del ciudadano o grupos de interés a los cuales se dirigirá el espacio de rendición de cuentas
- f) Sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia y rol en el proceso de rendición de cuentas
- g) Diseñar un logo y slogan para la rendición de cuentas que identifique el proceso de rendición de cuentas y al Instituto
- h) Defina una estrategia de comunicación y expectativa previa a la rendición de cuentas
- i) Defina una fecha – hora y lugar que cuente con todo tipo de ayudas audiovisuales y apoyo con lenguaje de señas
- j) Defina el periodo de tiempo en cual concentrar la rendición de cuentas

Interacción con la ciudadanía antes de la audiencia pública

- a) Realizar un inventario de las principales PQRS
- b) Realice una encuesta dirigida a todos los grupos de interés con el objetivo de conocer sus intereses y temas a resaltar en el espacio de rendición de cuentas

Organización de la audiencia pública

Para tener en cuenta: La audiencia pública debe garantizar la presencia de la ciudadanía y de los grupos de interés - Es conveniente realizar la audiencia dentro del primer trimestre del año (enero-marzo) para responder por la gestión de la vigencia anual anterior - Si se planea realizar la audiencia pública sobre los resultados de la gestión de la misma vigencia, esta debe hacerse en el último trimestre del año (octubre diciembre).

Preparar los informes para la audiencia final

Algunas preguntas que orientan el alistamiento de la información a presentar son:

- a) ¿La entidad ha cumplido con las metas de los programas o proyectos a que se comprometió?
- b) ¿Cuáles de las necesidades expresadas por la población objetivo, definidas en la encuesta dirigida?
- c) ¿El presupuesto se ejecutó de acuerdo con lo planeado?
- d) ¿Qué se ha mejorado?
- e) ¿Cuál ha sido el impacto de la gestión sobre los grupos de interés?

Organice la estrategia de comunicación para promover la audiencia pública

Invite y promueva la participación y asistencia a la audiencia pública por diferentes medios, correo institucional, redes sociales, banners en la página institucional, invitaciones formales, televisión, radio, y demás eventos.

Diseñe afiches, boletines, murales, carteleras para presentarlos el día de la audiencia.

Convoque a la audiencia pública

Realice la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía

La audiencia pública debe ser presidida por el director o quien él delegue para tal fin, líderes de procesos misionales, comité técnico liderado por los procesos de apoyo, y el área de atención al ciudadano.

Se sugiere la audiencia pública se lleve por medio de las siguientes fases:

- a) Intervención de la entidad
- b) Informe de organismos de control
- c) Intervención de las organizaciones sociales
- d) Intervención de los ciudadanos
- e) Cierre y evaluación de los ciudadanos.

Nota: Registre la asistencia en un formato y designe un moderador para coordinar la audiencia pública, lo anterior para controlar tiempos e intervenciones así como presentar el orden del día.

Después de la audiencia pública

Después de la audiencia pública debe continuar el proceso de interacción y comunicación con la ciudadanía con el fin de retroalimentar la gestión institucional y mejorar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía.⁷

⁷ DAFT 2009 Capítulo 4 "Audiencias Públicas en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional. Consultado en: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/493.pdf/95fcb432-21f6-4536-8103-2689b1af04e2> , 12 de octubre de 2016

Elabore un acta final de la audiencia pública donde se sintetice lo expuesto, las ideas principales de las intervenciones y las preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia. Divulgue las conclusiones de la audiencia pública, resultados y conclusiones.

Nota: El ciudadano debe saber qué pasó con sus propuestas, preguntas o quejas; para ello puede asignarse un código de consulta o publicar en general las preguntas realizadas en la audiencia pública y las respuestas a las mismas⁸.

Evalué el proceso de rendición de cuentas

La Oficina de Control Interno será la encargada de realizar la evaluación de la audiencia pública, verificando el cumplimiento de los objetivos del proceso de rendición de cuentas, acciones desarrolladas para lograr la transparencia institucional.

Se sugiere diseñar un cuestionario en la web institucional para que el ciudadano evalúe cada vez el proceso de rendición de cuentas.

Retroalimente la gestión institucional

La Entidad debe incorporar las propuestas y evaluaciones ciudadanas con el fin de mejorar la gestión institucional. Formule un plan de mejoramiento con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía

Informe permanentemente a la ciudadanía sobre qué se está haciendo, compromisos y plan de mejoramiento.

Reinicie la planeación de un nuevo proceso de rendición de cuentas

La rendición de cuentas es un proceso continuo. Por ello una vez culminadas las acciones previstas, para responder por la gestión institucional durante el periodo establecido, debe iniciarse una nueva planeación y ejecución de acciones para la rendición de cuentas de otro periodo.

⁸ Ibid.